



CONVENIO

FSTSE, MORELOS/ CUDI

2025-2026

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA "FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO" EN EL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. GIL MAGADAN SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FSTSE" Y POR LA OTRA PARTE EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE MORELOS EN ARTES Y CIENCIAS S.C. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. EDUARDO ANTONIO ISAIAS CAYCERES, QUE EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CUDI" QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

I.- "EL CUDI" DECLARA:

I.1. SER UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CON APEGO A LAS LEYES MEXICANAS, EN TERMINOS DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 46797 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO RUBI BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DE MORELOS, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2007, ANEXANDOSE COPIA DE LA MISMA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.2.- QUE EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA SOCIEDAD ESTA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO, LICENCIATURAS, ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN LAS ÁREAS Y NIVELES EDUCATIVOS PREVISTOS POR LAS LEYES EN VIGENCIA, LA LEY FEDERAL DE EDUCACION Y LA LEY ESTATAL DE EDUCACION DEL ESTADO DE MORELOS.

I.3.- QUE CUENTA CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, CON EL **RVOE 2008P02358, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2008**, EN MODALIDAD ESCOLARIZADA, CON EL **RVOE 2010P02452**, EN MODALIDAD MIXTA Y LA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN DISEÑO Y ANIMACIÓN DIGITAL, CON EL **RVOE 2009P02399** ANEXANDOSE UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS.

I.4. QUE CUENTA CON LA DEBIDA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL PARA IMPARTIR LOS BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS EN PUERICULTURA TRABAJO SOCIAL, DISEÑO GRÁFICO, Y, CON DISEÑO ARQUITECTÓNICO **REVOE DGETI 2000062, DGETI2000061, DGETI2000060, DGETI2000059 RESPECTIVAMENTE.**

I.5. QUE LA INSTITUCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADA CON **CLAVE DE TRABAJO 17 PCT 0006G y 17MSU0066Y, EN TANTO QUE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, SE ENCUENTRA REGISTRADA CON LA CLAVE 17PSU00800**

I.6. ES UN ORGANISMO DE ENSEÑANZA TÉCNICA Y SUPERIOR CON RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ OFICIAL, LO QUE PERMITE ACTIVAMENTE EL PROCESO CON LA PROBLEMÁTICA DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, COLABORANDO ASÍ CON LA TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD Y A LA MISMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

I.7 . QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE TOMY NO. 2, PRIVADA COPA DE ORO, ESQUINA TEOPANZOLCO, COLONIA JACARANDAS, EN ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS

II.- LA FSTSE, DECLARA:

II.1 SER UNA ORGANIZACIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA Y RECONOCIDA OFICIALMENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL INMUEBLE UBICADO EN VIRGINIA 1, QUINTAS MARTHA CUERNAVACA, MORELOS.

II.2 QUE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, SE ENCUENTRA EL PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DE SUS AGREMIADOS Y CONSECUENTEMENTE DE SUS FAMILIARES.



III.3 QUE EL DR. GIL MAGADAN SALAZAR, ES EL SECRETARIO GENERAL DE LA "FSTSE" EN EL ESTADO DE MORELOS, Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

III.- "LAS PARTES "DECLARÁN:"

III.1.-SE RECONOCE MUTUA Y EXPRESAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

III.2.- QUE LA FINALIDAD ES LOGRAR EL APOYO ECONÓMICO, INTELLECTUAL, MORAL Y CULTURAL PARA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIARES QUE TENGAN INTERES EN CONTINUAR CON SU PREPARACIÓN PROFESIONAL, POR LO ANTERIOR SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO AMPLIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

III.3.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS EVIDENTES BENEFICIOS PARA LOS ALUMNOS CON CATEGORIA DE PASANTES DE OBTENER UN APRENDIZAJE Y CAPACITACIÓN DE ALTA CALIDAD Y CONVENIENCIA DE UNA ESTRECHA COLABORACIÓN DEL SINDICATO EN LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES, ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

III.3.-DECLARAN AMBAS PARTES QUE BASADOS EN LAS NECESIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y DE EDUCACIÓN CONTINUA DEL GREMIO, SE DECIDE SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SIRVA DE GUIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INTERCAMBIOS, BENEFICIOS, EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA DONDE EXISTEN INTERESES AFINES, EL CUAL SE SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ES ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES ENTRE LAS PARTES, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL AFILIADO A LA FSTSE, A TRAVES DE LA EDUCACIÓN CONTINUA QUE IMPARTIRÁ EL "CUDI" AL PERSONAL PROPUESTO POR LA FSTSE.

LA FSTSE, CONVIENE CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE LOS ALUMNOS DE LAS CARRERAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, CON CATEGORIAS DE PASANTES REALICEN SU SERVICIO SOCIAL O PRACTICAS PROFESIONALES EN LA DEPENDENCIAS O UNIDADES DEL PROPIO INSTITUTO.

BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN PUERICULTURA
BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN TRABAJO SOCIAL
BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN DISEÑO GRÁFICO
BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
LICENCIATURA EN DISEÑO Y ANIMACIÓN DIGITAL
CURSOS (ANEXO LISTADO Y COSTOS)

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "CUDI"

PUGNAR POR EL AVANCE CIENTÍFICO, METODOLÓGICO Y DISCIPLINAR LAS DIVERSAS ÁREAS EDUCATIVAS QUE IMPARTE, ASÍ COMO APOYAR LOS DIVERSOS PROYECTOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LAS DISCIPLINAS RELACIONADAS CON SU ACTIVIDAD EDUCATIVA EN BENEFICIO DE LA PREPARACIÓN ACADÉMICA DE LOS AGREMIADOS A LA FSTSE.

ESTRECHAR LOS LAZOS DE UNION ENTRE TODOS LOS PROMOTORES, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL RELACIONADO CON LAS DISCIPLINAS ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN, CULTIVAR RELACIONES CIENTÍFICAS Y SOCIALES MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS CON UNIVERSIDADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS Y EN GENERAL ORGANIZAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO Y EN BENEFICIO DE LOS AGREMIADOS Y FAMILIARES DE LA FSTSE.

- A) OTORGAR INFORMACIÓN DETALLADA POR ESCRITO QUE CONTenga COSTOS, REQUISITOS, DESCUENTOS Y HORARIOS, DÍAS DE IMPARTICIÓN DE SESIONES Y SEDE DE LAS MISMAS, PARA QUE "LA FSTSE" DISPONGA DE ÉSTA PARA SU PERSONAL ASIGNADO.
- B) OTORGAR UN DESCUENTO ESPECIAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

LICENCIATURAS:

NIVEL EDUCATIVO	COSTOS NORMALES	BENEFICIOS DE PAGO PARA "FSTSE"
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL (MODALIDAD ESCOLARIZADO Y MIXTA) DISEÑO Y ANIMACIÓN DIGITAL	INSCRIPCIÓN \$6,000.00 ANUAL MENSUALIDAD: \$3,100.00	INSCRIPCIÓN: \$3,300.00 ANUAL MENSUALIDAD: \$2,400.00 ADICIONAL SE APLICA PROMOCIÓN POR PRONTO PAGO (\$100.00) SI SE LOGRA REUNIR A UN GRUPO DE 20 ALUMNOS REFERIDOS POR EL SINDICATO.

BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS:

BACHILLERATO TECNOLÓGICO	COSTOS NORMALES	BENEFICIOS DE PAGO PARA "SINDICATO"
TRABAJO SOCIAL PUERICULTURA DISEÑO GRÁFICO DISEÑO ARQUITECTÓNICO	INSCRIPCIÓN ANUAL: \$1,900.00 COLEGIATURA MENSUAL: \$2,200.00	INSCRIPCIÓN ANUAL \$950.00 COLEGIATURA MENSUAL: \$1,800.00 ADICIONAL EN LA COLEGIATURA SE APLICA PROMOCIÓN POR PRONTO PAGO (\$100.00)

POLÍTICAS DE PAGO PARA BACHILLERATO Y LICENCIATURA:

- A) LOS DESCUENTOS ARRIBA MENCIONADOS SE OFRECEN PARA INSCRIPCIONES DE NUEVO INGRESO A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026.
- B) ESTOS COSTOS SE RESPETARÁN HASTA EL TÉRMINO DE SU CARRERA TENIENDO UN INCREMENTO DEL 10% EN INSCRIPCIÓN Y \$100.00 EN COLEGIATURA MENSUAL, SOBRE LOS COSTOS CON BENEFICIO DE DESCUENTO AL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR PRÓXIMO.
- C) CABE MENCIONAR QUE EN BACHILLERATO EL ALUMNO QUE NO REPRUEBE MATERIAS DURANTE EL CICLO ESCOLAR TENDRÁ SU COLEGIATURA CONGELADA, SOLO PAGARÁ LAS INSCRIPCIONES CON EL INCREMENTO CORRESPONDIENTE
- D) EN EL CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN SE DARÁ LA FACILIDAD DE PAGARSE EN DOS PARTES, LA PRIMERA AL INSCRIBIRSE Y LA SEGUNDA AL 15 DE DICIEMBRE.

- E) PARA QUE CADA MES SEA RESPETADO EL DESCUENTO EN COLEGIATURA DEBERÁ PAGARSE ANTES DE LOS DÍAS PRIMEROS DE CADA MES, SIN EMBARGO, PARA QUE PUEDA PAGAR SU COLEGIATURA BASES SIN DESCUENTO TENDRÁ QUE REALIZAR SU PAGO ENTRE EL 1 Y 5 DE CADA MES, SI PAGAN A PARTIR DEL DIA 6 TENDRAN UN RECARGO DE \$200.00 EN LA PRIMER MENSUALIDAD VENCIDA, Y SI DEJAN DE PAGAR POR DOS MESES CONSECUTIVOS O MÁS SE APLICARÁ UN 5% DE RECARGO SOBRE EL SALDO NO CUBIERTO. CABE ACLARAR QUE DE NO CUBRIR 3 MESES NO TENDRÁN DERECHO A TOMAR CLASES.
- F) EN EL CASO DE ALUMNOS QUE VENGAN DE OTROS MUNICIPIOS SE APLICARÁ UNA TABLA DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE VIÁTICOS EXCEPTO LOS MUNICIPIOS CONURBADOS. (SE ANEXA TABLA)
- G) PROMOVER LOS PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL PROPUESTOS POR LA FSTSE ENTRE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA FSTSE"

CON EL OBJETO DE LOGRAR LA EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN CUANTO AL OBJETO DEL MISMO, ES NECESARIO DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA EDUCATIVA QUE IMPARTE "EL CUDI" A SU PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, CONTRATO Y PERSONAL EN FORMACIÓN, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER SU ASISTENCIA. POR LO CUAL DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA POR ESTE ÚLTIMO DE ACUERDO A LOS DISPUESTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

- A) AUTORIZAR LAS SOLICITUDES INDIVIDUALES DEL PERSONAL ADSCRITO A LA FSTSE EN ESTRICTO APEGO AL REGLAMENTO VIGENTE DE CAPACITACIÓN.
- B) AUTORIZAR INSTALAR STAND O PUNTOS DE VENTA EN LUGARES ESTRATEGICOS POR LA FSTSE, PARA DIFUNDIR LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO A LOS TRABAJADORES.
- C) COLOCAR PROPAGANDA (POSTERS, LONAS, FOLLETOS) EN LOS LUGARES AUTORIZADOS POR LA FSTSE.
- D) INFORMAR AL "EL CUDI" DE LAS REUNIONES CON DELEGADOS O EVENTOS IMPORTANTES PARA QUE EL PERSONAL DE PROMOCIÓN DE "EL CUDI" INSTALE UN STAND O EXPONGA LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO EN TAL EVENTO.
- E) AUTORIZAR AL PERSONAL DEL CUDI, APLICAR ENCUESTAS PARA CONOCER LOS PROYECTOS Y CARRERAS QUE DEMANDEN.
- F) COMUNICAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE EL SERVICIO SOCIAL O PRACTICAS PROFESIONALES PUEDEN REALIZARSE.
- G) FACILITAR EL USO DE INSTALACIONES Y EQUIPO A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONVENIO

CUARTA. -DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA ASISTIR A LOS CURSOS OFERTADOS POR "CUDI" "LA FSTSE" REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA AUTORIZACIÓN Y COMISIÓN AL PERSONAL

QUINTA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ MODIFICARSE EN CUALQUIER TIEMPO, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, MEDIANTE PETICIÓN POR ESCRITO, CON 30 DIAS DE ANTICIPACIÓN.



LAS MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES LEGALMENTE FACULTADOS PARA ELLO. LAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A SUS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

SEXTA.- DE LA VIGENCIA

EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, LAS PARTES PODRÁN REVISARLO DURANTE EL MES DE ENERO DE CADA AÑO; A FIN DE COMPROBAR SI SUBSISTEN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE GENERARON SU SUSCRIPCIÓN. DE SER ASÍ SE LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE COLEGIATURAS MISMAS QUE ENTRARÁN EN VIGOR EN EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR QUE INICIA EN EL MES DE SEPTIEMBRE. Y DEBERÁ QUEDAR POR ESCRITO EN UN DOCUMENTO FIRMADO QUE DEBERA ANEXARSE AL PRESENTE.

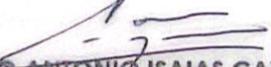
SEPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

ESTE CONVENIO SE DARÁ POR TERMINADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES O PODRÁ CUALQUIERA DE ELLAS DARLO POR TERMINADO, EN CUALQUIER MOMENTO POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES SIN QUE MEDIE PAGO O INDEMNIZACIÓN LEGAL ALGUNA, NI NOTIFICACIÓN LEGAL O ADMINISTRATIVA, BASTANDO CON EL SIMPLE HECHO DE NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

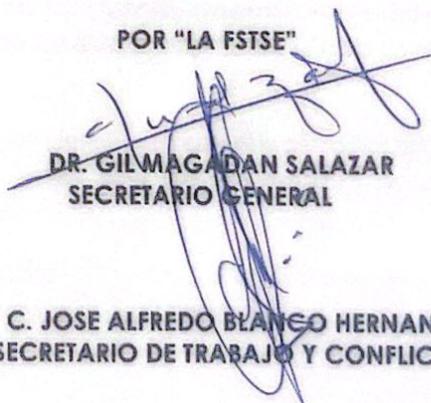
LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR, ALCANCE LEGAL Y POR NO CONTENER CLÁUSULA CONTRARIA AL DERECHO Y SIN QUE MEDIE DOLO, VIOLENCIA, ERROR O MALA FE, LO RATIFICAN FIRMANDONLO EN DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL CUDI"


LIC. BERTHA GUADALUPE LOPEZ CASTRO
DIRECTORA GENERAL


LIC. EDUARDO ANTONIO ISAIAS CAYCERES
REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA FSTSE"


DR. GILMAGADAN SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

C. JOSE ALFREDO BLANCO HERNANDEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS



**BENEFICIOS DE DESCUENTO PARA ALUMNOS DE
NUEVO INGRESO LICENCIATURA**

INSCRIPCIONES PARA EL CICLO ESCOLAR 2025-2026

LICENCIATURAS:

NIVEL EDUCATIVO	COSTOS NORMALES	BENEFICIOS DE PAGO PARA "FSTSE"
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL (MODALIDAD ESCOLARIZADO Y MIXTA)	INSCRIPCIÓN \$6,000.00 ANUAL MENSUALIDAD: \$4,000.00	INSCRIPCIÓN: \$3,300.00 ANUAL MENSUALIDAD: \$2,400.00
DISEÑO Y ANIMACIÓN DIGITAL (ESCOLARIZADO Y MIXTA)		ADICIONAL SE APLICA PROMOCIÓN POR PRONTO PAGO (\$100.00) SI SE LOGRA REUNIR A UN GRUPO DE 20 ALUMNOS REFERIDOS POR EL SINDICATO.

X

[Handwritten signature]

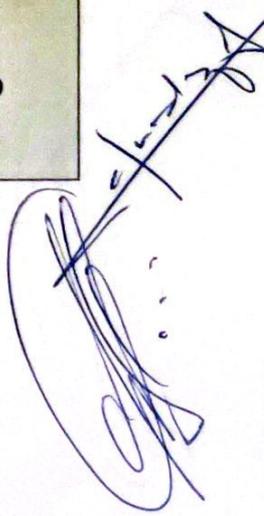
POLITICAS DE DESCUENTO NIVEL LICENCIATURA:

- EL DESCUENTO ADICIONAL POR PRONTO PAGO ES DE \$100.00, PARA ELLO EL ALUMNO DEBERÁ PAGAR ANTES DE QUE INICIE EL MES QUE CORRESPONDE PAGAR LA COLEGIATURA.
- LOS COSTOS CON DESCUENTO TENDRÁN UN INCREMENTO DEL 10% EN INSCRIPCIÓN Y \$ 100.00 COLEGIATURA MENSUAL AL INICIAR CADA CICLO ESCOLAR SOBRE LOS COSTOS CON DESCUENTO.
- CABE MENCIONAR QUE SU COLEGIATURA E INSCRIPCIÓN TENDRÁN UN INCREMENTO A LO LARGO DE LA DURACIÓN DE LA CARRERA.
- EN EL CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN SE DARÁ LA FACILIDAD DE PAGARSE EN DOS PARTES, LA PRIMERA AL INSCRIBIRSE Y LA SEGUNDA AL 15 DE DICIEMBRE.
- PARA QUE CADA MES SEA RESPETADO EL DESCUENTO EN COLEGIATURA DEBERÁ PAGARSE ANTES DE LOS DÍAS PRIMEROS DE CADA MES, SIN EMBARGO, PARA QUE PUEDA OBTENER SU PAGO SIN DESCUENTO TENDRÁ QUE PAGAR SU COLEGIATURA BASE ESTA SERÁ REALIZADA ENTRE EL 1 Y 5 DE CADA MES, SI PAGAN A PARTIR DEL DIA 6 TENDRAN UN RECARGO DE \$200.00 EN LA PRIMER MENSUALIDAD VENCIDA, Y SI DEJAN DE PAGAR POR DOS MESES CONSECUTIVOS O MÁS SE APLICARÁ UN 5% DE RECARGO SOBRE EL SALDO NO CUBIERTO. CABE ACLARAR QUE DE NO CUBRIR 3 MESES NO TENDRÁN DERECHO A TOMAR CLASES.
- LA PROMOCIÓN QUE CONTAMOS CON CADA AÑO VA DISMINUYENDO \$150 SOLO EN COLEGIATURA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES RQUISITOS:
 - NO ATRASARSE NINGÚN PAGO DURANTE EL AÑO (PAGAR RECARGOS)
 - NO REPROBAR MATERIAS EN EL AÑO (LDAD: 2 SEMESTRES/ LTS: 3 CUATRIMESTRES)
- EN EL CASO DE ALUMNOS QUE VENGAN DE OTROS MUNICIPIOS SE APLICARÁ UNA TABLA DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE VIÁTICOS EXCEPTO LOS MUNICIPIOS CONURBADOS. (SE ANEXA TABLA)
- TODOS LOS DESCUENTOS ANTES DESCRITOS SE RESPETARÁN CUMPLIENDO CON EL CONTRATO Y REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN.

**BENEFICIOS DE DESCUENTO PARA ALUMNOS
 DE NUEVO INGRESO BACHILLERATO**

INSCRIPCIONES PARA EL CICLO ESCOLAR 2025-2026

NIVEL EDUCATIVO	COSTOS NORMALES	COSTOS CON DESCUENTO PARA TRABAJADORES O FAMILIARES DE FSTSE, MORELOS
BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN: <ul style="list-style-type: none"> ➤ TRABAJO SOCIAL ➤ PUERICULTURA ➤ DISEÑO GRÁFICO ➤ DISEÑO ARQUITECTÓNICO 	INSCRIPCIÓN ANUAL: \$1,900.00 COLEGIATURA MENSUAL: \$2,200.00	INSCRIPCIÓN ANUAL \$950.00 COLEGIATURA MENSUAL \$1800.00 ADICIONAL EN LA COLEGIATURA SE APLICA PROMOCIÓN POR PRONTO PAGO.

POLITICAS DE DESCUENTO PARA BACHILLERATO:

- EL DESCUENTO ADICIONAL POR PRONTO PAGO ES DE \$100.00, PARA QUE SE OTORQUE EL ALUMNO DEBERÁ PAGAR SU COLEGIATURA MENSUAL, ANTES DE QUE INICIE EL MES QUE CORRESPONDE A LA COLEGIATURA POR PAGAR.
- CABE MENCIONAR QUE EN BACHILLERATO EL ALUMNO QUE NO REPRUEBE MATERIAS DURANTE EL CICLO ESCOLAR TENDRÁ SU COLEGIATURA CONGELADA, SOLO PAGARÁ LAS INSCRIPCIONES CON EL INCREMENTO CORRESPONDIENTE
- EN EL CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN SE DARÁ LA FACILIDAD DE PAGARSE EN DOS PARTES, LA PRIMERA AL INSCRIBIRSE Y LA SEGUNDA AL 15 DE DICIEMBRE.
- PARA QUE CADA MES SEA RESPETADO EL DESCUENTO EN COLEGIATURA DEBERÁ PAGARSE ANTES DE LOS DÍAS PRIMEROS DE CADA MES, SIN EMBARGO, PARA PAGAR SU COLEGIATURA BASE TENDRÁ QUE REALIAZARLO ENTRE EL 1 Y 5 DE CADA MES, SI PAGAN A PARTIR DEL DIA 6 TENDRAN UN RECARGO DE \$50.00 Y SUBE CADA 5 DIAS TERMINA EN \$200.00 SI SE PAGA HASTA FIN DE MES; Y SI DEJAN DE PAGAR POR DOS MESES CONSECUTIVOS O MÁS SE APLICARÁ UN 5% DE RECARGO SOBRE EL SALDO NO CUBIERTO. CABE ACLARAR QUE DE NO CUBRIR 3 MESES NO TENDRÁN DERECHO A TOMAR CLASES.
- TODOS LOS DESCUENTOS ANTES DESCRITOS SE RESPETARÁN CUMPLIENDO CON EL CONTRATO Y REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN.

